

CIRCULAR Nº 1904/89/AT ✓

EXP. 3/1593/89

Montevideo, 17 de marzo de 1989.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 16 de marzo ppdo., dictó la siguiente resolución:

VISTO: que la Inspección Docente eleva Instructivo en relación al tema Taller de A.P.O. en 1er. año del Bachillerato Diversificado, proyectado por la Inspección de dicha asignatura;

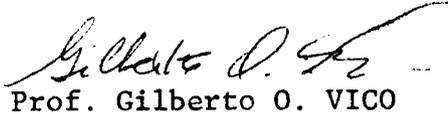
ATENTO: a lo informado por el señor Inspector General Docente;

RESUELVE:

Aprobar el Instructivo en relación al tema Taller de A.P.O. en 1er. año del Bachillerato Diversificado.

Saluda a usted atentamente,

Vº



Prof. Gilberto O. VICO

SECRETARIO GENERAL

INSTRUCTIVO A LOS LICEOS

EN RELACION AL TEMA

TALLER DE APO EN 1º B.D.

Liceos diurnos Comunes:

Al iniciarse el presente año lectivo los alumnos de 1er. año de Bachillerato Diversificado deberán elegir un taller de dos horas semanales entre las 4 opciones siguientes: Humanidades, Arte, Ciencias, Técnicas y Trabajo. La asistencia a dicho taller será obligatoria pero no implicará certificación (nota). Se instrumentará un grupo de Taller por cada grupo de 1º B.D. Los objetivos de las APO en 1º año B.D. son los siguientes:

1. Lograr el acceso del estudiante, a información global sobre el área elegida en materia de:

1.1. Posibilidades educacionales y/u ocupacionales en el país al egresar del 1º B.D.

1.2. Campo de aplicación de las posibilidades educacionales antes mencionadas.

1.3. Mercado laboral del país, especialmente en lo relativo al campo laboral de salida de las opciones educacionales que el país brinda.

2. Lograr el acceso del estudiante a información ajustada sobre los derechos e institutos legales

// que protegen al trabajador menor y adulto en el país y sobre normas de seguridad laboral.

3.- Desarrollar proyectos de investigación, llevar a cabo actividades y o/tareas de tipo interdisciplinario entre los talleres de las 4 opciones.

Para cumplir con los objetivos precedentes es fundamental que la elección de los estudiantes sea individual y que como tal sea respetada en la conformación de los grupos de taller.-Para ello el horario liceal deberá contemplar que los distintos talleres funcionen en un mismo día y en un mismo módulo o abarcando las mismas dos horas consecutivas.

En esa franja horaria los grupos de lo.B.D se / reestructurarán siguiendo la elección individual realizada por los estudiantes. Al igual que en años anteriores se permitirá el pasaje de una opción a otra / hasta 45 días después de iniciados los talleres.

El horario liceal podrá avanzar sobre la franja de compensación y eventualmente sobre el turno adyacente si las posibilidades locativas del liceo lo permiten y/o lo requieren.-

En liceos con 4 o más grupos de lo.B.D., en un turno se formarán otros tantos grupos de taller en / función de las preferencias de los alumnos, dentro de

~~// las cuatro opciones establecidas ut supra.~~

~~En los liceos con sólo 3 grupos de lo.B.D. o en un turno o en turnos no adyacentes las opciones se reducirán a tres: Humanidades/Arte; Ciencia y Técnica y Trabajo. El profesor de la mencionada en primer lugar, deberá conformar internamente dos subgrupos que permitan atender las preferencias de los estudiantes, si éstos estuvieran divididos.~~

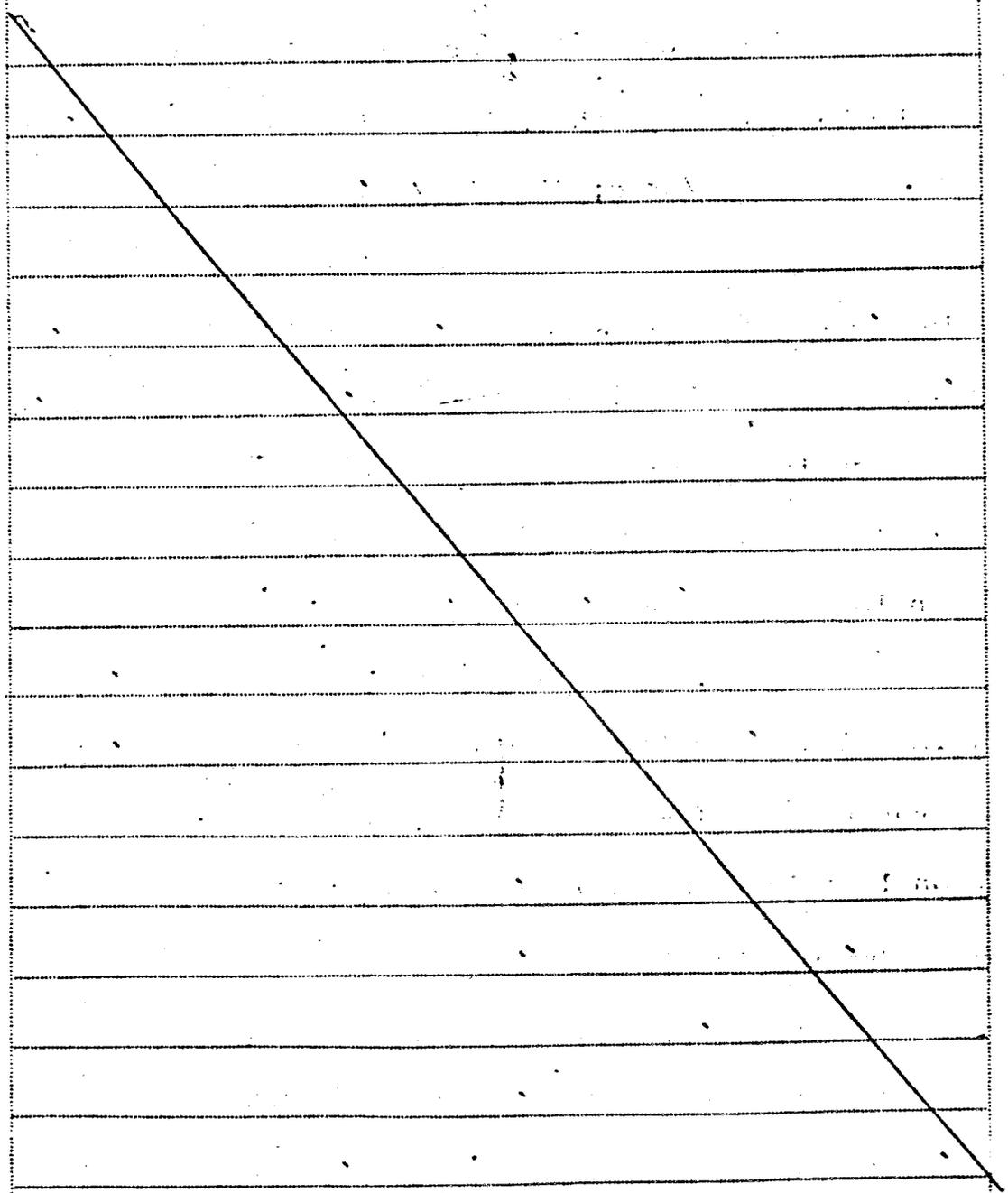
~~En los liceos con sólo 2 grupos de l.BD en un turno o en turnos no adyacentes las opciones se reducirán a dos: Humanidades/Arte; Ciencias/ Técnica y Trabajo.~~

~~En todos los casos anteriores si hubiera evidente minoría de alumnos en una o más opciones se formará más grupos de las que resultaran más pobladas, pudiéndose acudir de ser necesario, a la estructura prevista para los liceos de 3 y 2 grupos de BD.~~

~~En los liceos con sólo 1 grupo de BD en un turno o en turnos no adyacentes el mismo taller abordará en forma simultánea las 4 opciones trabajando en régimen de subgrupos orientados por el docente.~~

~~En los liceos con 8 o más grupos de lo.BD en un turno no podrá reunirse en un día y franja horaria a 4 Talleres y en otro día y hora a los restantes. Se podrá recurrir en caso de ser necesario por razones locativas, podrá conformarse los grupos de Taller con alumnos de la~~

// turnos adyacentes en la medida en que se haya reser-
servado para las APQ la última hora del 10. de los dos
turnos y la hora de compensación. En ese caso se debe-
rá extremar el cuidado en el pasaje de lista y el con-
trol de asistencia el que estará bajo la responsabili-
dad del personal del turno en el que funciona el Ta-
ller, lo que se documentará en la fórmula 206.



LICEOS NOCTURNOS O DIURNOS DE ADULTOS

La asistencia al taller de APO en lo B.D. será facultativa, teniendo en cuenta que en muchos casos los objetivos del taller ya están cumplidos por las características de la población estudiantil, además de tenerse presente así las dificultades de tiempo de los alumnos.

No obstante lo anterior, al comienzo del año se deberá informar a los estudiantes de lo B.D. sobre los objetivos del taller, dándoseles la posibilidad de optar por uno de ellos. De existir interés los Directores de Montevideo comunicarán al Departamento de Nombramientos Docentes la vacante en la fórmula correspondiente. En el interior se procederá a incluir esas horas en la elección de cargos de APO que se realizará en el Liceo Departamental.

A los efectos de posibilitar la concurrencia de muchos estudiantes potencialmente interesados se autoriza como excepción a dividir el taller en dos horas separadas a ubicar en la hora prevista para compensación.

NOMBRAMIENTOS DOCENTES

Se regirán como en todos los casos por el Estatuto del Docente y la Circular No. 1776.

Para la opción Ciencias los docentes serán nombrados

modificando
por la opción
19/19/89.

~~Alternadamente entre los profesores de los sub-esca-~~
~~lafones o el listado de aspirantes a interinatos y su~~
~~plencias de las siguientes asignaturas: Física, Química,~~
~~Ciencias Biológicas, Matemática, Astronomía.~~

Para la Opción Humanidades de: Idioma Español, Lite-
ratura, Historia, Ciencias Geográficas, Filosofía, Educa-
ción Social y Cívica.

Para la Opción Arte: profesores de Dibujo y Educa-
ción Musical.

Para la Opción Técnica y Trabajo los profesores de
la Opción Ciencias y profesores de Manualidades.

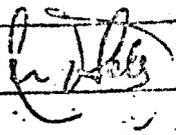
En los casos de opciones agrupadas (Humanidades y
los Profesores
Arte; Ciencia Técnica y Trabajo) procederán de una u o
tra, en forma indistinta y en forma alternada.

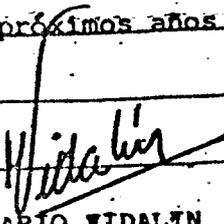
En todos los casos al proceder a la adjudicación
de horas deberá informarse al profesor de los objeti-
vos que persigue el taller de APO en lo B.D.

Próximamente se enviará guías programáticas con /
orientaciones a los docentes y material bibliográfi-
co de apoyo.

Se solicita a los Sres. Directores que comuniquen
a la Inspección de APR y APO las dificultades que en
cuentren en la implementación del nuevo taller o las
propuestas que consideren que pueden contribuir a me-

// lograr dicha instrumentación en próximos años lec-
tivos.


MARIA TERESA SALES


MARIO VIDALIN

INSPECTORES DE APO Y APR